



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, establece "**Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales.** El gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política.
- b. Que la Secretaría de Hacienda mediante Resolución S2022060333976 del 28 de septiembre y según Acta No.02 de septiembre 29 de 2022, se aprobó la cancelación de cuentas por pagar por valor de \$11.784.127.211, constituidas en la Resolución S 2022060001247 de enero 20 de 2022, originadas con saldos de las obligaciones al 31 de diciembre del año 2021.
- c. Que la Secretaría de Hacienda, mediante oficio No. 2022020050322 del 29 de septiembre de 2022, solicitó a la Contadora General del Departamento de Antioquia, expedir certificación de ingresos, para adicionar al presupuesto de la vigencia 2022, en la suma de \$ 11.784.127.211.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2022, mediante radicado No.2022020050364 del 29 de septiembre del 2022.

41

*Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento*

- e. Que la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio No.2022020050391 del 29 de septiembre del 2022.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio No.2022020050463 del 29 de septiembre del 2022.
- g. El objetivo de este decreto es incorporar recursos para atender las necesidades en las diferentes Secretarías en los siguientes compromisos:
- Secretaría de Hacienda: compromisos con el Fondo de FONPET
  - Secretaría de inclusión Social: Apoyar la gestión en el proyecto de Infancia y Adolescencia en la Implementación del Programa Unidos por la Primera Infancia del Plan Desarrollo Unidos por la vida 2020-2023 Antioquia.
  - Secretaría de Educación: Apoyar la gestión en el proyecto de Fortalecimiento de los juegos del sector social comunitario en los Municipios del Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
6-1011	172H	I-1-2-10-01	C	999999	9.900.000.000	Cancelación Reservas y cuentas x pagar
6-2480	172H	I-1-2-10-01	C	999999	1.884.127.211	Cancelación Reservas y cuentas x pagar
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11.784.127.211</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Secretaría de Hacienda y Gastos de Inversión en la Secretaría de inclusión Social y Familia y Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
6-1011	133D	2-3	C41021	070125	5.900.000.000	Implementación del Programa Unidos Por la Primera Infancia del Plan Desarrollo Unidos por la vida 2020-2023 Antioquia
6-1011	151F	2-3	C43011	900062	4.000.000.000	Fortalecimiento de los juegos del sector social comunitario en los municipios del Departamento de Antioquia
6-2480	172H	2-1-3-14-01	C	999999	1.884.127.211	Aportes al FONPET
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 11.784.127.211</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
 Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
 Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	27-09-2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	30/09/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	30-09-2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Firma]</i>	30-9-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.